

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.759 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Virginia del Pino Romero, contra la empresa “Representaciones y Calefacción, Sociedad Anónima”, y “Sire Gestión de Suministros, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por doña Virginia Pino Romero, contra las empresas “Representaciones y Calefacción, Sociedad Anónima”, y “Sire Gestión de Suministros, Sociedad Limitada”, condeno solidariamente a ambas empresas demandadas a abonar a la actora la suma de 6.156,79 euros, más el interés de mora del 10 por 100 sobre dicha suma.

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por doña Virginia Pino Romero, contra las empresas “Representaciones y Calefacción, Sociedad Anónima”, y “Sire Gestión de Suministros, Sociedad Limitada”, condenando solidariamente a ambas empresas demandadas a abonar a la actora la suma de 6.156,79 euros, más el interés de mora del 10 por 100 sobre dicha suma.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sire Gestión de Suministros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.191/10)